

RESOLUCION

N° 991/89

EXPEDIENTE N° 202/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.884

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de noviembre de 1989.-

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo del día de la fecha, hágase saber al señor Intendente del Palacio que es de aplicación para los talleres y sectores de esa dependencia la Resolución de este Tribunal n° 677 de fecha 10 de agosto último, razón por la cual toda reunión de carácter gremial que se realice deberá efectuarse -a fin de no entorpecer los servicios- fuera del horario de tareas, ya que en caso contrario se considerará como un acto de interrupción del trabajo, sujeto a los descuentos que correspondan.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



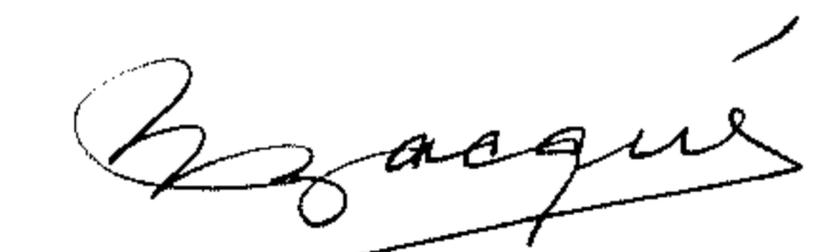
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE